



Periódico Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 23 de Diciembre de 2015 No. 215

TERCERA SECCION

INDICE

Publicación Estatal:

Páginas

Pub. No. 1346-A-2015 Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico a Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios, que celebran por una parte el Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Turismo, a la que en adelante se le denominará "La Sector", representada en este acto por su titular, el Mtro. Enrique Octavio de la Madrid Cordero, con la intervención del Subsecretario de Innovación y Desarrollo Turístico, C.P. Carlos Manuel Joaquín González, y del Director General de Gestión de Destinos, Mtro. José Ángel Díaz Rebolledo; y por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chiapas, al que en lo sucesivo se le denominará "La Entidad Federativa", representado en este acto por el Lic. Manuel Velasco Coello, en su carácter de Gobernador del Estado de Chiapas, asistido por el Secretario General de Gobierno, Lic. Juan Carlos Gómez Aranda, la Secretaría de Hacienda, Mtra. Juana María de Coss León, el Secretario de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno, Lic. Juan José Zepeda Bermúdez, el Secretario de Infraestructura y Comunicaciones, Arq. Bayardo Robles Riqué, el Secretario de la Función Pública del Estado, C.P. Miguel Agustín López Camacho, y el Secretario de Turismo, Lic. Mario Alberto Antonio Uvence Rojas.....

Publicación Estatal:

Publicación No. 1346-A-2015

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE DESARROLLO TURISTICO A PUEBLOS MÁGICOS Y DESTINOS PRIORITARIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECTUR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL LIC. ENRIQUE OCTAVIO DE LA MADRID CORDERO, CON LA INTERVENCION DEL SUBSECRETARIO DE INNOVACION Y DESARROLLO TURISTICO, C.P. CARLOS MANUEL JOAQUIN GONZALEZ Y DEL DIRECTOR GENERAL DE GESTION DE DESTINOS MTRO. JOSE ANGEL DIAZ REBOLLEDO; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. MANUEL VELASCO COELLO, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIAPAS, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ ARANDA, LA SECRETARIA DE HACIENDA MTRA. JUANA MARÍA DE COSS LEÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, GESTIÓN PÚBLICA Y PROGRAMA DE GOBIERNO LIC. JUAN JOSÉ ZEPEDA BERMÚDEZ, EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES ARQ. BAYARDO ROBLES RIQUE, EL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO C.P. MIGUEL AGUSTÍN LÓPEZ CAMACHO Y EL SECRETARIO DE TURISMO LIC. MARIO ALBERTO ANTONIO UVENCE ROJAS; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. De conformidad con los artículos 74 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios con cargo a los presupuestos de las dependencias que se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente; determinando la forma y términos en que deberán invertirse los subsidios que se otorguen, entre otros, a las entidades federativas; las que deberán proporcionar la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los subsidios.
- II. Conforme los Artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; con fecha 27 de febrero de 2015, el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECTUR" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" celebraron el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico a Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios, en adelante el CONVENIO, con objeto de que "... LA SECTUR otorgue a LA ENTIDAD FEDERATIVA los recursos públicos federales, que corresponden al subsidio que en materia de desarrollo turístico para el ejercicio fiscal 2015 le fueron autorizados; definir la aplicación que se dará a tales recursos; establecer los mecanismos para verificar la correcta aplicación y ejecución de los subsidios otorgados; y determinar la evaluación y control de su ejercicio y los compromisos que sobre el particular asume LA ENTIDAD FEDERATIVA".

III. En la Cláusula SEGUNDA del CONVENIO se determinó que el monto de los subsidios autorizados a otorgar por el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECTUR" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dentro del marco del programa presupuestario "U-002 Programa de Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios", sería por un importe de **\$ 76'000,000.00 (Setenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.)**, los cuáles serán aplicados a los proyectos que a continuación se señala; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No	Tipo de Proyecto	Localidad o Destino Turístico Prioritario	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Infraestructura y Servicios	Palenque	Centro turístico sustentable Palenque (Unidad de Servicios Turísticos, estacionamiento, mobiliario urbano, Rehabilitación del Andador de la Madre Chol a la Z.A.)	\$47'000,000.00
2	Infraestructura y Servicios	Chiapa de Corzo	Compromiso Presidencial No. CG-109 "Impulsar la Infraestructura Turística de Chiapa de Corzo como Patrimonio de la Humanidad" Rehabilitación del templo de San Sebastián (Centro Cultural)	\$29'000,000.00
Importe Total del Subsidio Otorgado				\$76'000,000.00

Así mismo, las características, responsables, objetivos y metas establecidas para cada uno de los proyectos que se refieren en el cuadro que antecede, así como los calendarios de ejecución y ministración de cada uno de ellos, incluyendo las aportaciones de recursos a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se prevén en forma detallada en los Anexos del presente Convenio, identificados con los números 1 y 2, respectivamente, conforme a los cuales se vigilarán los avances y ejecución de dichos proyectos, así como la aplicación de los subsidios otorgados en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos respecto del proyecto de que se trate.

- IV. En la Cláusula TERCERA del CONVENIO se comprometió un monto total de recursos públicos destinados para los proyectos objeto del CONVENIO, por la cantidad total de **\$83'000,000.00 (Ochenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.)**, de los cuales la SECTUR destino la cantidad de **\$76' 000,000.00 (Setenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.)**, adicionalmente "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destino una cantidad de **\$7'000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.)**
- V. Que con fecha 20 de agosto de 2015, mediante oficio No. SECTUR/480-A/2015 emitido por el Lic. Mario Uvence Rojas, Secretario de Turismo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitó al Mtro. José Angel Díaz Rebolledo, Director General de la Dirección General de Gestión de Destinos de "LA SECTUR", realizar una modificación respecto a los proyectos señalados en el Anexo 1 y generar un Convenio Modificatorio al CONVENIO.

- VI. El segundo párrafo de la Cláusula QUINTA del CONVENIO dispone que los recursos objeto del subsidio se destinarán en forma exclusiva a cubrir compromisos de pago relacionados con la ejecución de los proyectos para los que fueron otorgados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; por lo que cualquier modificación en monto, alcance, o proyecto deberá estar formalizada mediante un convenio modificatorio.
- VII. La Cláusula DECIMA OCTAVA del CONVENIO establece que éste podrá ser modificado de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas federales aplicables. Para el caso de modificaciones a los montos, objetivos o metas de los proyectos en que serán aplicados los subsidios otorgados, deberá ser requerido por escrito a más tardar el 21 de agosto del 2015 y formalizado el 18 de septiembre del mismo año de conformidad a lo establecido en los Lineamientos del Programa Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios.

VIII. Con fecha 21 de agosto de 2015, fue autorizada por la Dirección General de Gestión de Destinos la modificación de los proyectos, por medio de la cual en el Anexo 1 del Convenio se realicen los siguientes ajustes:

- Distribución del subsidio autorizado en la siguiente forma; **Chiapa de Corzo**, COMPROMISO PRESIDENCIAL CG-109 Impulsar la Infraestructura Turística de Chiapa de Corzo como Patrimonio de la Humanidad Rehabilitación del Templo de San Sebastián (Centro Cultural), \$ 29'000,000.00 (Veintinueve millones de pesos 00/100 MN); **Palenque**, Centro Turístico Sustentable Palenque (Mejoramiento de la zona arqueológica, 1era Etapa y Estudio de Esquema Conceptual), \$22'890,000.00 (Veintidós millones ochocientos noventa mil pesos 00/100 MN).

DECLARACIONES

I. De "LA SECTUR":

I.1 Que reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el **CONVENIO**, excepto la declaración I.3, la cual quedará en los términos siguientes:

I.3. Que el **Lic. Enrique Octavio de la Madrid Cordero**, en su carácter de Secretario de Turismo, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 5, fracción II de la Ley General de Turismo; 7, 8, fracciones I, y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

II. De "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

II.1 Reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el **CONVENIO**, con excepción de la referida en la declaración II.5; toda vez que con fecha 17 de abril de 2015 fue nombrado como Secretario General de

Gobierno el Lic. Juan Carlos Gómez Aranda, y con fecha 10 de agosto de 2015 fue nombrado como Secretario de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno el Lic. Juan José Zepeda Bermúdez, ambos con fundamento en los artículos 44, fracción XXIII y 45 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

III. Comunes de "LA SECTUR" y de "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

- III.1** Que reproducen y ratifican todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO, y adicionan las declaraciones III.3, III.4 y III.5, las cuales quedarán en los términos siguientes:
- III.3** "LA SECTUR" manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación solicitada por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en los términos señalados en los Antecedentes V y VIII del presente Convenio Modificatorio.
- III.4** "LA ENTIDAD FEDERATIVA" manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación del CONVENIO en los términos señalados en el Antecedente VIII del presente Convenio Modificatorio.
- III.5** La modificación a que se refiere este instrumento, es en relación a los proyectos contenidos en los Anexos 1 y 2, la distribución de los recursos comprometidos por las partes en el CONVENIO, lo que deriva en realizar las adecuaciones correspondientes.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar el CONVENIO, las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA y CUARTA; así como los Anexos 1 y 2, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. Las partes convienen en modificar del CONVENIO relacionado en el Antecedente II de este instrumento y las Cláusulas Segunda, Tercera y Cuarta; para que su texto íntegro quede de la siguiente manera:

SEGUNDA.- MONTO DE LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS.- El Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECTUR" y con cargo al presupuesto de ésta, ha determinado otorgar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", por concepto de subsidios y dentro del programa presupuestario "U-002 Programa de Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios", un importe de **\$51'890,000.00 (Cincuenta y un millones ochocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)**, los cuales serán aplicados a los proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Localidad o Destino Turístico Prioritario	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio Autorizado	Aportación Estatal	Total
1	Chiapa de Corzo	Infraestructura y Servicios	COMPROMISO PRESIDENCIAL CG-109 Impulsar la Infraestructura Turística de Chiapa de Corzo como Patrimonio de la Humanidad Rehabilitación del Templo de San Sebastián (Centro Cultural)	\$29'000,000.00	\$0.00	\$29'000,000.00
2	Chiapa de Corzo	Infraestructura y Servicios	Programa Integral de Señalización Turística (Compromiso Presidencial No. CG-109)	\$0.00	\$3'900,000.00	\$3'900,000.00
3	Palenque	Infraestructura y Servicios	Centro Turístico Sustentable Palenque (Mejoramiento de la zona arqueológica, 1era Etapa y Estudio de Esquema Conceptual)	\$22'890,000.00	\$0.00	\$22'890,000.00
Total:				\$51'890,000.00	\$3'900,000.00	\$55'790,000.00

Las características, responsables, objetivos y metas establecidas para cada uno de los proyectos que se refieren en el cuadro que antecede, así como los

calendarios de ejecución y ministración de cada uno de ellos, incluyendo las aportaciones de recursos a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se prevén en forma detallada en los Anexos del presente Convenio, identificados con los números 1 y 2, respectivamente, conforme a los cuales se vigilarán los avances y ejecución de dichos proyectos, así como la aplicación de los subsidios otorgados en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos respecto del proyecto de que se trate.

"LA SECTUR" se abstendrá de otorgar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", los importes antes referidos en una sola exhibición, para ajustarse a los porcentajes, plazos y calendarios establecidos en cada proyecto de desarrollo turístico, señalados en los Anexos 1 y 2.

TERCERA.- MONTO TOTAL COMPROMETIDO.- Los recursos públicos destinados para los proyectos objeto del presente convenio alcanzan un monto total de \$55'790,000.00 (Cincuenta y cinco millones setecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales la SECTUR destino la cantidad de \$51' 890,000.00 (Cincuenta y un millones ochocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), adicionalmente "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destino una cantidad de \$3'900,000.00 (Tres millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.)

A la firma del presente Convenio "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LA SECTUR" deberán de comprometer el gasto por las cantidades establecidas en el presente instrumento jurídico, en términos del artículo 4, fracción XIV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por lo tanto, el presente fungirá como documentación justificativa del compromiso de tales recursos y a la vez acreditará la suficiencia presupuestaria con que cuenta "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para iniciar los procedimientos de contratación necesarios para la ejecución de los proyectos que se refieren en la Cláusula SEGUNDA; en cumplimiento a los dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus reglamentos, según corresponda.

CUARTA.- RADICACION DE RECURSOS.- La radicación de recursos públicos se realizará conforme a los porcentajes, calendarios de ejecución y el cumplimiento de los objetivos y metas convenidas, los cuales se precisan en los Anexos 1 y 2 de este Convenio...

SEGUNDA.- Los Anexos 1 y 2, que se mencionan en las cláusulas modificadas en los términos de la cláusula anterior de este instrumento, se modifican de la misma manera y se agregan al presente Convenio Modificatorio como parte integrante de él.

TERCERA.- Las partes acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del CONVENIO, las Cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el CONVENIO, por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mismo, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento.

CUARTA.- Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en el CONVENIO.

QUINTA.- Este Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de desarrollo turístico a Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios PROMAGICO, celebrado el 27 de febrero de 2015, lo firman por cuádruplicado de conformidad y para constancia, el día 28 de agosto de 2015.

Por el Ejecutivo Federal, "LA SECTUR", Lic. Enrique Octavio de la Madrid Cordero, Titular de la Secretaría de Turismo.- C.P. Carlos Manuel Joaquín González, Subsecretario de Innovación y Desarrollo Turístico.- Mtro. José Ángel Díaz Rebolledo, Director General de Gestión de Destinos.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas: Lic. Manuel Velasco Coello, Gobernador Constitucional del Estado.- Lic. Juan Carlos Gómez Aranda, Secretario General de Gobierno.- M.A. Juana María de Coss León, Secretaria de Hacienda.- Lic. Juan José Zepeda Bermúdez, Secretario de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno.- Arq. Bayardo Robles Riqué, Secretario de Infraestructura y Comunicaciones.- C.P. Miguel Agustín López Camacho, Secretario de la Función Pública del Estado.- Lic. Mario Uvence Rojas, Secretario de Turismo.- Rúbricas.



Subsecretaría de Innovación y Desarrollo Turístico
 Dirección General de Gestión de Destinos
 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ANEXO 1
DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL
OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE DESARROLLO TURÍSTICO A PUEBLOS
MÁGICOS Y DESTINOS PRIORITARIOS, SUSCRITO CON EL ESTADO DE CHIAPAS POR EL
EJERCICIO 2015

PROGRAMA DE TRABAJO
PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO 2015

No.	Localidad o Destino Turístico Prioritario	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio Autorizado	Aportación Estatal	Total
1	Chiapa de Corzo	Infraestructura y Servicios	COMPROMISO PRESIDENCIAL CG-109 Impulsar la Infraestructura Turística de Chiapa de Corzo como Patrimonio de la Humanidad Rehabilitación del Templo de San Sebastián (Centro Cultural)	\$29'000,000.00	\$0.00	\$29'000,000.00
2	Chiapa de Corzo	Infraestructura y Servicios	Programa Integral de Señalización Turística (Compromiso Presidencial No. CG-109)	\$0.00	\$3'900,000.00	\$3'900,000.00
3	Palenque	Infraestructura y Servicios	Centro Turístico Sustentable Palenque (Mejoramiento de la zona arqueológica, 1era Etapa y Estudio de Esquema Conceptual)	\$22'890,000.00	\$0.00	\$22'890,000.00
Total:				\$51'890,000.00	\$3'900,000.00	\$55'790,00

Schiller No. 138 piso 4, Col. Chapultepec Morales, C.P. 11570, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
 Tel: (55) 3002 6300, ext. 4626 ó 4627 www.sectur.gob.mx



Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en materia de Desarrollo Turístico (PROMÁGICO)
Estado de Chiapas



Compilamiento de objetivos específicos por proyecto

ANEXO 2.1

Nº	Objetivos Específicos	Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun		Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic		Relat. Responsables	Externos
		Real	Prog.																								
1	Transferencia de los recursos federales correspondientes a la Primera Ministración del Proyecto *	Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun		Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic		SECRETARÍA DE FINANZAS Y EQUIPAMIENTO Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SHCP/TESOFE
2	Conclusión de los proyectos de construcción adherentes al proyecto	Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun		Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic		SECRETARÍA DE FINANZAS Y EQUIPAMIENTO Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	
3	Firma del Contrato	Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun		Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y EQUIPAMIENTO Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	
4	Inicio de Obras y/o acciones	Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun		Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y EQUIPAMIENTO Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	
5	Primera Reunión de Evaluación	Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun		Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic		SECRETARÍA Secretaría Responsable del Proyecto	
6	Transferencia de los recursos federales correspondientes a la Segunda Ministración del Proyecto *	Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun		Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic		SECRETARÍA DE FINANZAS Y EQUIPAMIENTO Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SHCP/TESOFE
7	Primer Reporte de Avance Físico Financiero	Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun		Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y EQUIPAMIENTO Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	
8	Segunda Reunión de Evaluación	Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun		Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic		SECRETARÍA Secretaría Responsable del Proyecto	
9	Segundo Reporte de Avance Físico Financiero	Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun		Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y EQUIPAMIENTO Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	
10	Transferencia de los recursos federales correspondientes a la Tercera Ministración del Proyecto *	Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun		Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic		SECRETARÍA DE FINANZAS Y EQUIPAMIENTO Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SHCP/TESOFE
11	Tercera Reunión de Evaluación	Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun		Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic		SECRETARÍA Secretaría Responsable del Proyecto	
13	Transferencia de los recursos federales correspondientes a la Cuarta Ministración del Proyecto *	Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun		Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic		SECRETARÍA DE FINANZAS Y EQUIPAMIENTO Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SHCP/TESOFE
14	Tercer Reporte de Avance Físico Financiero	Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun		Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y EQUIPAMIENTO Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	
12	Cuarta Reunión de Evaluación	Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun		Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic		SECRETARÍA Secretaría Responsable del Proyecto	
15	Recursos Federales No Aplicados al 31 de diciembre de 2015, incluyendo intereses generados	Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun		Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y EQUIPAMIENTO Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SHCP/TESOFE
16	Cierre del Ejercicio	Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun		Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y EQUIPAMIENTO Secretaría de Finanzas y Equipamiento SECRETARÍA de Turismo Estatal y/o Equipamiento	SHCP/TESOFE

Los porcentajes y el número de ministraciones en el presente anexo, son de carácter informativo. Los mismos podrán ser modificados en atención a variables tales como la suficiencia presupuestal y/o la modificación de metas del Convenio.



Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en materia de Desarrollo Turístico (PROMÁGICO)

Estado de Chiapas

AMRO 2.2

Complimiento de objetivos específicos por proyecto



Nº	Objetivos Específicos	Especie	Trimestres 2015												Comentarios y/o Observaciones					
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12						
1	Transferencia de los recursos federales correspondientes a la Primera Ministración del Proyecto *	1.5% de la totalidad de los Recursos comprometidos	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA Secretaría Responsable del Proyecto o Programa
2	Conclusión de los proyectos de contratación inherentes al proyecto	50 días naturales posteriores a la firma del convenio	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA Secretaría Responsable del Proyecto o Programa
3	Firma del Contrato	1 contrato	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA Secretaría Responsable del Proyecto o Programa
4	Inicio de Obras y/o Acciones	75 días naturales apartir de la firma del convenio	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA Secretaría Responsable del Proyecto o Programa
5	Primera Reunión de Evaluación	60 días naturales apartir de la primera radicación de recursos	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA Secretaría Responsable del Proyecto	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA Secretaría Responsable del Proyecto
6	Transferencia de los recursos federales correspondientes a la Segunda Ministración del Proyecto *	28.1% de la totalidad de los Recursos comprometidos	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA Secretaría Responsable del Proyecto o Programa
7	Primer Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance del "Jerma de obra"	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA Secretaría Responsable del Proyecto o Programa
8	Segunda Reunión de Evaluación	45 días naturales apartir de la primera reunión de evaluación	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA Secretaría Responsable del Proyecto	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA Secretaría Responsable del Proyecto
9	Segundo Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance existente	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA Secretaría Responsable del Proyecto o Programa
10	Transferencia de los recursos federales correspondientes a la Tercera Ministración del Proyecto *	50% de la totalidad de los recursos comprometidos	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA Secretaría Responsable del Proyecto o Programa
11	Tercera Reunión de Evaluación	45 días naturales apartir de la segunda reunión de evaluación	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA Secretaría Responsable del Proyecto	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA Secretaría Responsable del Proyecto
13	Transferencia de los recursos federales correspondientes a la Cuarta Ministración del Proyecto *	20% de la totalidad de los recursos comprometidos	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA Secretaría Responsable del Proyecto o Programa
14	Tercer Reporte de avance Físico Financiero	Conforme al avance existente	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA Secretaría Responsable del Proyecto o Programa
15	Cuarta Reunión de Evaluación	45 días naturales apartir de la tercera reunión de evaluación	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA Secretaría Responsable del Proyecto	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA Secretaría Responsable del Proyecto
15	Recursos Federales No Aplicados al 31 de diciembre de 2015, incluyendo intereses generados	Reingreso a la TESOFE dentro de los primeros 15 días naturales de ejercicio fiscal 2016	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA Secretaría Responsable del Proyecto o Programa
16	Cierre del Ejercicio	Primer Trimestre del 2016	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA Secretaría Responsable del Proyecto o Programa	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA Secretaría Responsable del Proyecto o Programa

Los parámetros y el número de ministraciones en el presente Anexo, son de carácter informativo. Los mismos podrán ser modificados en atención a variables tales como la solución presupuestal, el avance físico financiero del proyecto y/o la modificación de metas del Convenio.